

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIONES N° : 030-2025-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 030-2025-MPSM.
FECHA : 12 DE SETIEMBRE DE 2025.
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
CARÁCTER : PÚBLICO.

A través de la presente, la **ALCALDESA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso 2), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2020-MPSM **CONVOCA** a los regidores hábiles de la Provincia de San Martín, a celebrar Sesión Extraordinaria de concejo con el propósito de tratar asuntos específicos, conforme lo establece el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que se llevara a cabo se indica a continuación:

Fecha : MARTES 16 DE SETIEMBRE DEL 2025
Hora : 02:00 pm.
Modalidad : Presencial.
LUGAR : DESPACHO DE ALCALDÍA

AGENDA:

1. EL INFORME N°028-2025-GM-MPSM DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR EL GERENTE MUNICIPAL ACERCA DEL:
INFORME N°1332-2025-OP-GA/MPSM, EMITIDO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL, ADJUNTANDO LOS CURRICULUM VITAE EN USB DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS EN LAS TERNAS PARA ELECCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.
2. **DICTAMEN N°031-2025-COEP-MPSM, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2025**, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DONDE DICTAMINA, ELEVAR AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL **APROBAR**, LA PROPUESTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.
3. **DICTAMEN N°032-2025-COEP-MPSM, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2025**, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DONDE DICTAMINA, ELEVAR AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL **ACEPTAR** la DONACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR RECIBIDAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DE LOS DISTRITOS DE CHAZUTA, EL PORVENIR, HUIMBAYOC, LA BANDA DE SHILCAYO Y PAPAPLAYA

Consecuentemente, cumpla la Secretaría General con organizar y dirigir la gestión administrativa que concierna a la celebración de la sesión que se convoca, y con comunicar la presente a los señores regidores provinciales de San Martín, entregándoles una copia del presente documento y recabando la constancia de su notificación; asimismo, cumplan los señores gerentes con concurrir puntualmente a la sesión que se convoca bajo responsabilidad.

Atentamente.

Cc.
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA